

AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE
ASCENSORES DE LOS PRODUCTOS QUE
INDICA

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Ley núm. 20.296 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, el Oficio Circular N° 117120 del 18 de mayo de 2022, de esta Superintendencia que modifica el Oficio Circular N° 21896 de fecha 09 de diciembre de 2019 y establece instrucciones para la declaración de las instalaciones de suministro de energía eléctrica para ascensores, la Resolución N° 36, de 2024 , de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1° Que mediante carta ingreso OPV N 32404, de fecha 16 de junio de 2025, la empresa Vallejos Gestión Inmobiliaria Ltda., Rut:76.859.465-1, con domicilio en Santa Victoria N°538, Depto. 528, Santiago, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Ascensores, del producto que se indica en la siguiente tabla:

TABLA I

Item	Producto	Marca	Modelo	Fábrica	Vigencia de autorización
1	Ascensor	JOYLIVE ELEVATOR CO. LTD.	GPN30	Zhengyi Industrial Park, North of G312, Bacheng Town, Kunshan City, Jiangsu Province, P.R. China	No se especifica en certificado

2° Que el solicitante ha presentado el Certificado emitido por el Organismo Notificado; EUROCERT N°10.03.5200, que acredita que el producto contenido en la Tabla I precedente, bajo la directiva de ascensores 2014/33/EU, cumple con los ensayos y procedimientos establecidos en las normas EN81-20:2020.



3° Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que el producto contenido en la Tabla I cumple con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N°117120 del 18 de mayo de 2022, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO

1° Autorízase la incorporación al registro de Ascensores del producto contenido en la Tabla I precedente, conforme a la Ley 20.296.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARTA CABEZA VARGAS

Superintendente de Electricidad y Combustibles

Distribución.

contacto@vagessi.cl



Caso:2242852 Acción:3950599 Documento:4560281
V°B° MMM/GBF/JNS/MH./NMM